

ORDENANZA N° 241/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre el Sr. Hernán Franco Berros, D.N.I. 25.139.463, CUIT/L 20-25139463-7, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera 273 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante “CEDENTE/BENEFICIARIO”. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “**Lote de terreno N°01 – Manzana 94** del loteo Don Ovidio II, que mide doce metros cincuenta centímetros (12,50m.) de frente sobre calle Concejal Raúl Sosa por veinticinco metros (25m.) de fondo, lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (312,50 mts.2)**. Designación Catastral Municipal C01; S01; M94; Manz. Of. 94; P01; Lote 01”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV,

ADHERENTE N° 00240, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 531/2020

DE FECHA 02/10/2020